Estados de Origen y Aplicación de Fondos y Dictamen de los Auditores.

Universidad Autónoma de Nayarit

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

Contenido

| | Página |
|---|--------|
| - Dictamen de los auditores | 1 |
| - Estados de Origen y Aplicación de Fondos del 1 de enero | |
| al 31 de diciembre de 2006 y 2005 | 3 |
| - Notas a los Estados de Origen y Aplicación de Fondos | 5 |



Dictamen

A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT:

Hemos examinado los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de la UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE NAYARIT, por los ejercicios comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la Dirección de Finanzas de la Universidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados de Origen y Aplicación de Fondos no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las políticas y bases contables adoptadas por la Institución. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; asimismo, incluye la evaluación de las políticas y bases contables utilizadas por la Dirección de Finanzas y de la presentación de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1.- Como se describe en la Nota 2, los Estados de Origen y Aplicación de Fondos han sido preparados de acuerdo con las necesidades de control e información financiera de la Institución para ser presentados a la Comisión de Hacienda y para la aprobación del H. Consejo General Universitario, determinado en base a los fondos percibidos y las aplicaciones de los mismos en cada periodo, excepto por el registro como cuenta por cobrar de \$ 11,000,000, de subsidio estatal que corresponde al ejercicio de 2006 y que fueron recibidos durante el año 2007 y \$ 3,758,500 de subsidio federal del Ramo 33 que corresponden al ejercicio de 2005 y que fueron recibidos durante el año 2006, los cuales se presentan disminuyendo los subsidios contabilizados en el año; y por la provisión de erogaciones por la cantidad de \$ 27,554,414 y \$ 10,708,200, correspondientes a los periodos 2006 y 2005 respectivamente, mismas que se reflejan como incremento al pasivo con su correspondiente aplicación a los gastos operativos. Consecuentemente el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del ejercicio ni los cambios en la situación financiera de acuerdo con las normas de información financiera aplicables en México.



En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el Origen y la Aplicación de los Fondos de la Universidad Autónoma de Nayarit, por los ejercicios comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005, de conformidad con las políticas contables y de información adoptadas por la Institución, a que se hace mención en los párrafos anteriores.

SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S.C.

Rizo Rivas

Tepic, Nayarit., 18 de mayo del 2006

3)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

DEL1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

GASTOS OPERATIVOS

| 550,148,178 60,303,716 13,624,771 | 624,076,665 · 84% | | 23,291,602 20,130,946 | 43,422,548 6% | 667,499,213 90% | | 787,270 | 787,270 0% | | 40,011,862 6% | | 12,484,581 16,270,655 1,973,827 | 30,739,063 4% | 739,037,408 100% | \$ 416,287 0% |
|--|-------------------|-----------------------------|------------------------------------|---------------|------------------------------|-----------------------|---------|------------|---|---------------|-------------------------|---|-------------------------------|----------------------------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | 84% | 16% |
| | 63% | | | 3% | , ee % | | | %0 | | 1% | | | 17% | 1,042,893,197 | \$ 205,467,293 |
| 678,962,223 82,002,968 20,985,316 | 781,950,507 | | 32,618,328 977,216 | 33,595,544 | 815,546,051 | | 393,700 | 393,700 | | 12,300,306 | | 196,338,596 4,726,622 13,687,922 | 214,653,140 | | |
| Remuneraciones y prestaciones al personal Servicios generales Materiales y suministros | | ADQUISICIONES (Nota 6 y 11) | Bienes muebles Inversión física | | TOTAL GASTOS Y ADQUISICIONES | FIDEICOMISOS (Nota 8) | PROMEP | | FONDO DE APORTACIÓN MULTIPLE RAMO 33 (Nota 10) | FAM | OTRAS SALIDAS DE FONDOS | Fondo de pensiones y jubilaciones (Nota 12) Acreedores diversos Impuestos y cuotas por pagar Deudores diversos (nota 7) Proveedores | TOTAL OTRAS SALIDAS DE FONDOS | TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS | EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL EJERCICIO (Nota 9) |

de estos estados de origen y aplicación de fondos Las notas adjuntas son

M. en C. Or

Secretario de Finanzas y Adminístración

C.P. Marrela Lima López Directora de Finanzas

Notas a los estados de Origen y Aplicación de Fondos

Al 31 de Diciembre de 2006 y 2005

1 Descripción de las características de la Institución:

La Universidad Autónoma de Nayarit (La Universidad) fue fundada el 18 de agosto de 1969 por decreto 5,162 del Congreso del Estado como Organismo Descentralizado del Estado, y fue declarada su autonomía el 24 de diciembre de 1975 por decreto 5,759, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad para autogobernarse, adquirir y administrar su patrimonio, estableciendo su estructura y las normas que deben regir sus funciones y sus relaciones, tanto internas como externas. Su objetivo es impartir educación a nivel medio y superior, maestría y doctorado, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanista y científica, así como preservar y difundir la cultura. La Universidad se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Nayarit, la legislación federal y estatal aplicables, así como de la Ley Orgánica de la Universidad, la cual establece, que para realizar su objeto tiene la facultad de organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente.

2 Políticas contables y bases de registro:

De acuerdo con sus necesidades de control e información financiera, la Universidad a través de la Dirección de Finanzas ha establecido prácticas contables específicas, las cuales han sido avaladas por la Comisión de Hacienda, del H. Consejo General Universitario, mismas que en algunos casos difieren de las normas de información financiera aplicables en México, básicamente por lo que hace a la presentación de los estados financieros básicos (balance general, estados de actividades y de cambios en la situación financiera), al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, la depreciación de sus inversiones en bienes muebles e inmuebles, el reconocimiento de los pasivos por obligaciones laborales y fiscales y la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se conocen o devengan.

Las principales prácticas contables son las siguientes:

a) Estado de Origen y Aplicación de Fondos:

Conforme a las políticas de información establecidas por la Universidad Autónoma de Nayarit, se prepara el Estado de Origen y Aplicación de Fondos para ser presentado por la Comisión de Hacienda al H. Consejo General Universitario para su aprobación y publicación.

Las bases utilizadas en la preparación de este estado, consideran los fondos que se tienen al inicio del ejercicio presupuestal, así como los que ingresaron a las cuentas bancarias y las aplicaciones que se efectuaron por medio de las mismas, excepto por el reconocimiento para efectos de control como cuenta por cobrar de \$ 11,000,000, de subsidio estatal que corresponde al ejercicio de 2006 y que fueron recibidos durante el año 2007 y \$ 3,758,500 de subsidio federal del Ramo 33 que corresponden al ejercicio de 2005 y que fueron recibidos durante el año 2006, los cuales se presentan disminuyendo los subsidios contabilizados en el año; y por la provisión de erogaciones por la cantidad de \$ 27,554,414 y \$ 10,708,200 correspondientes a los periodos 2006 y 2005 respectivamente, mismas que se reflejan como incremento al pasivo con su correspondiente aplicación a los gastos operativos. Para la preparación de dicho estado, se analizan e identifican los movimientos de las cuentas bancarias que maneja la Dirección de Finanzas, los cuales se agrupan en rubros específicos y se hace una conciliación con las cuentas del balance general y de resultados, para verificar su procedencia.

Universidad Autónoma de Nayarit

El objetivo del mencionado estado, es el de presentar de manera detallada las transacciones efectuadas en el período, en las cuales se obtuvieron o generaron fondos, así como su respectivo uso o aplicación, partiendo del saldo inicial de efectivo e inversiones temporales y obtener el saldo de efectivo e inversiones temporales al final del periodo.

3 Ingresos por subsidios:

Representan exclusivamente los fondos asignados y recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado, para los ejercicios comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Como se observa en el estado de origen y aplicación de fondos, se tenía subsidio estatal ordinario pendiente de recibir por \$ 11,000,000 que corresponde al ejercicio de 2006 y que fueron recibidos durante el año 2007 y \$ 3,758,500 que corresponden al subsidio del ejercicio de 2005 y que fueron recibidos durante los primeros meses del año 2006, los cuales se reconocieron como ingresos por subsidios y como cuenta por cobrar.

4 Ingresos por proyectos específicos:

La Universidad, a través del Centro Universitario de Vinculación Empresarial y Desarrollo Sustentable, realiza diversos convenios de colaboración con el Gobierno del Estado para la elaboración de estudios y planes de negocios que permitan el desarrollo de proyectos relacionados con los sectores productivos de bienes y servicios de la comunidad.

En el año 2006, se recibió por parte del Gobierno Federal \$ 1,074,384 y del Estado \$ 926,743, que serán destinados al desarrollo de los programas específicos que se indican en cada uno de los convenios.

Este importe no corresponde a subsidio federal o estatal, por lo que se clasifica en ingresos propios para proyectos específicos.

5 Productos financieros:

Representa intereses ganados por inversiones temporales en valores de renta fija de los fondos que recibe la Universidad por conceptos de subsidios, así como de las cuentas para programas de apoyo, y que se manejan por medio de fideicomisos constituidos para la administración de los fondos específicos denominados FOMES, PROMEP, PIFI y FAM, y su aplicación esta restringida a lo señalado en los propios programas.

6 Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles:

Los bienes muebles, en su mayoría son adquiridos por medio de los programas FOMES, PROMEP y PIFI y son por los conceptos que se detallan en la siguiente página:

Universidad Autónoma de Nayarit

| Concepto | 2006 | <u>%</u> | 2005 | <u>%</u> |
|----------------------------------|---------------|----------|---------------|----------|
| | | : | | |
| Mobiliario y equipo | \$ 29,529,114 | 90.53 % | \$ 14,778,273 | 62.24 % |
| Bienes inmuebles | 1,650,000 | 5.06% | 0 | 0% |
| Acervos | 1,317,141 | 4.04 % | 8,414,947 | 35.44 % |
| Instrumentos musicales | 24,860 | 0.07 % | 40,882 | 0.17 % |
| Maquinaria y herramientas | 55,013 | 0.17 % | 85,563 | 0.36 % |
| Animales para granjas y ranchos | 42,200 | 0.13 % | 423,643 | 1.78 % |
| Total adiciones del año | \$ 32,618,328 | 100 % | \$ 23,743,308 | 100 % |
| Bajas de mobiliario y equipo | (953,596) | | (61,377) | |
| Total de adiciones neto de bajas | \$ 31,664,732 | | \$ 23,681,931 | |

Estos bienes que forman parte del patrimonio Universitario serán inalienables e imprescriptibles y sobre ellos no podrá constituirse gravámenes, salvo en los casos que para beneficio de la Institución sean autorizados por el H. Consejo General Universitario.

7 Deudores Diversos:

El incremento en este saldo deriva principalmente por la integración en los registros contables de los saldos de la contabilidad del Fondo de Pensiones de la Universidad Autónoma de Nayarit que mostraban una cuenta por cobrar por \$7,868,518 y al aumento en los adeudos de los anticipos para gastos de las unidades académicas.

8 Fideicomisos

En el ejercicio de 2006 y 2005, se efectuaron disminuciones o incrementos netos, en los recursos de los fideicomisos como se detallan en la siguiente página:

| Fideicomiso | Fiduciario | 2006 | 2005 |
|--|----------------|----------------------|----------------------------------|
| Fondo Para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) | BANAMEX, S.A. | Disminución \$ 35 | <u>Disminución</u> \$ 115,906 |
| Programa Para Mejoramiento del | BBVA BANCOMER, | <u>Incremento</u> | <u>Incremento</u> |
| Profesorado (PROMEP) | S.A. | <u>\$ 393,700</u> | \$ 787,270 |
| Programa Integral de Fortalecimiento | BANAMEX, S.A. | <u>Disminución</u> | <u>Disminución</u> |
| Institucional (PIFI) | | <u>\$ 4,879,384</u> | \$ 4,190,095 |
| Programa de Apoyo al Desarrollo | BBVA BANCOMER, | <u>Disminución</u> | <u>Disminución</u> \$ 3,528 |
| Universitario (PROADU) | S.A. | \$ 150,194 | |

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los saldos de estos fondos son los siguientes:

| Programa | 2006 | 2005 | | |
|--|--------------|--------------|--|--|
| Fondo Para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) | \$ - | \$ 35 | | |
| Fondo Para la Modernización del Profesorado (PROMEP) | 2,543,382 | 2,149,682 | | |
| Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) | 626,773 | 5,505,159 | | |
| Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (PROADU) | 348,111 | 498,305 | | |
| | \$ 3,517,268 | \$ 8,153,181 | | |

En los meses de junio y agosto de 2006 se recibieron aportaciones correspondientes al programa PROMEP por \$ 3,237,211 y en el mes de diciembre de 2006 se recibieron aportaciones al programa PIFI por \$ 3,928,360 que al 31 de diciembre no se habían traspasado a las cuentas del Fideicomiso correspondiente por lo tanto quedaron como parte del efectivo e inversiones temporales.

El manejo y control de los fideicomisos lo realiza el comité técnico de los mismos; su duración es por tiempo indefinido siendo la Universidad la fideicomisaria solidaria responsable de su operación. Estos importes fueron otorgados por la Secretaría de Educación Pública para hacer frente a los proyectos específicos mencionados en cada uno de los fideicomisos, las aplicaciones de los fondos se regulan de manera directa por la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior, a quien se le entrega la documentación original para su revisión y aprobación.

9 Efectivo e inversiones temporales:

El saldo en efectivo e inversiones temporales se describe a continuación:

| Concepto | 2006 | 2005 | | |
|------------------------|----------------|------------|--|--|
| Cuentas de cheques | \$ 9,151,683 | \$ 416,287 | | |
| Inversiones temporales | 196,315,610 | - | | |
| | \$ 205,467,293 | \$ 416,287 | | |
| | | | | |

El incremento en el saldo de estas cuentas se debió principalmente a la incorporación en los registros contables del Fondo de Pensiones de la Universidad Autónoma de Nayarit, el saldo de las cuentas al 31 de diciembre de 2006 son por un importe de \$209,197,771.

10 Fondo de aportaciones múltiples (FAM).

El Gobierno Federal contempla dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación recursos para el Fondo de Aportación Múltiples (FAM), el cual se destina para la infraestructura educativa superior universitaria. La Universidad Autónoma de Nayarit recibió apoyos de este fondo en el ejercicio 2006 por un importe de \$ 15,000,000 y están destinados para la construcción del edificio del Centro de Auto acceso de Ciencias de la Salud.

El saldo del Fondo de Aportaciones Múltiples al 31 de diciembre de 2006, es de \$ 52,335,513.

11 Afectaciones al patrimonio:

A partir de 2001, la Universidad adoptó la política de registrar las adquisiciones de bienes en los egresos y las bajas por ventas de activo en los ingresos, afectando el remanente del año y a su vez se incrementa o disminuye el patrimonio con cargo o abono al activo fijo por el monto de las adiciones o bajas del año según sea el caso. Como se menciona en la nota 6, la inversión del año fue de 32,618,328.

La obra física (inmuebles) que realiza la propia Universidad es capitalizada hasta el momento en que se concluye. Por otro lado, existe obra física que realiza el Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit con subsidio estatal que el Gobierno del Estado entrega directamente al Patronato, quien administra y ejecuta la obra, misma que es incorporada al patrimonio de la Universidad una vez que se concluya y que el patronato haga la entrega de la misma.

Durante el ejercicio 2005, no hubo incremento al patrimonio por estos conceptos, únicamente se tienen erogaciones de preinversión, y serán capitalizadas hasta el momento en que se concluyan y se entreguen formalmente por el Patronato.

12 Fondo de pensiones y jubilaciones.

En el ejercicio de 2002, la Universidad celebró convenio con los Sindicatos de los trabajadores administrativos y docentes para establecer un nuevo plan de pensiones y jubilaciones. Este plan entró en vigor a partir del primero de enero de 2003 y estará integrado por aportaciones tanto de la Universidad, como de los trabajadores al servicio de la misma.

Se estableció un reglamento para el funcionamiento del plan el cual se denomina "Reglamento de Operación del Régimen de Pensiones de los Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Nayarit". Asimismo en el mes de febrero de 2003, se constituyó un fideicomiso para la administración del Fondo llamado "Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit".

En el ejercicio 2006, la Universidad tomo la decisión de incorporar a su contabilidad los registros del Fondo de Pensiones, registrando en cuentas de ingresos y egresos los importes que hasta la fecha de la integración se tenían en el Fondo, los importes registrados por este concepto se integran como sigue:

| Concepto | Importe | Concepto | Importe |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Ingresos Aportaciones Intereses | \$ (360,068,081) (53,590,543) | <u>Egresos</u> Nomina | \$ 196,338,596 |
| Total | \$ (413,658,624) | | \$ 196,338,596 |

13 Contingencias y Compromisos.

a) De carácter laboral

La Universidad, de acuerdo a los contratos colectivos de trabajo tanto del personal docente como de los administrativos, tiene la obligación de pagar a los trabajadores una gratificación por antigüedad en el momento en que dejen de prestar sus servicios ya sea por jubilación o retiro voluntario. Al 31 de diciembre de 2006, la Universidad tiene cuantificada la gratificación de antigüedad correspondiente a los trabajadores que están en el supuesto de jubilación la cual asciende a \$ 90,935,298 del personal docente y \$ 26,546,530 de los administrativos. El pasivo por el resto de los empleados no esta determinado. Esta prestación se registra como gasto en el ejercicio en que se paguen, de conformidad con las políticas de registro señaladas en la nota 2.

Algunos empleados de la Universidad han reclamado esta prestación por la vía legal, el monto de los reclamos no se tienen cuantificados. Estas demandas están en proceso para su resolución las cuales de ser desfavorables, afectarán los gastos por este concepto en el año en que se determinen:

El requisito para alcanzar la jubilación es como sigue:

1.- Personal contratado antes del 1º. de enero del año 2001.

| | Años de servicios |
|-----------------------------------|----------------------|
| | de servicios |
| Personal administrativo femenino | 25 |
| Personal administrativo masculino | 27 |
| Personal docente femenino | 27 |
| Personal docente masculino | 29 |

2.- Personal contratado a partir del 1º. de enero de 2001.

Esta segunda clasificación se deriva del nuevo plan de pensiones y jubilaciones en donde se establece el requisito de 65 años de edad y en relación al mínimo de años de servicios se establece 20 años de antigüedad, para alcanzar una pensión equivalente al 50% del último salario devengado. Por cada año de antigüedad en adición a 20, se adquiere el 3.33% de incremento de la pensión hasta un máximo del 100% en una antigüedad de 35 años. En caso de retiro anticipado, con una edad mínima de 60 años y al menos 30 años de servicio, por cada año que falte para los 65 años de edad, se descontará el 5% de la pensión que le hubiese correspondido a dicha edad.

Por lo que respecta al pasivo contingente por jubilación y pensión, de conformidad con los resultados de la evaluación actuarial practicada por el perito valuador No. I5 Francisco Miguel Aguirre Farías, al 31 de diciembre de 2000, este pasivo era de \$ 4,403,909,785. Una vez establecido el nuevo plan de jubilaciones y pensiones que se señalan en la nota 13, el mismo actuario procedió a recalcular el pasivo correspondiente a la misma fecha, determinando un importe de \$ 989,373,822, mismo que se actualizó al 31 de diciembre de 2002, quedando un monto de \$2,284,210,949 el cual se integra como sigue:

| | Recalculado por nuevo plan de pensiones al 31 XII 2000 | Actualizado al 31 XII 2002 | | | |
|--|---|-------------------------------|-----------------|--|--|
| Personal actualmente activo y pensionado | \$ 1,412,277,772 | \$ | 3,833,220,662 | | |
| Personal nuevas generaciones | 1,218,894,973 | | 2,423,780,172 | | |
| Aportaciones futuras del personal | (1,641,798,923) | | (3,972,789,885) | | |
| Suma | \$ 989,373,822 | \$ | 2,284,210,949 | | |
| | - Nation - Dead | | , 1990 · | | |

Se está en proceso de actualizar, al 31 de diciembre de 2006, el cálculo de este pasivo.

De conformidad con el convenio del nuevo plan de pensiones, el personal en activo que cubran los requisitos para obtener una pensión por jubilación de acuerdo a los requisitos señalados en el contrato colectivo vigente antes de dicho convenio, diferirán el ejercicio de tal derecho hasta el primero de enero de 2008, a fin de que el fondo se pueda consolidar, excepto aquellos que por motivo de salud o avanzada edad se encuentren realmente impedidos para continuar laborando y aquellos que las partes determinen convencionalmente.

b) De carácter fiscal

1.-La Universidad con sustento en el artículo 22 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior que estipula "Los ingresos de las instituciones públicas de educación superior y los bienes de su propiedad estarán exentos de todo tipo de impuestos federales. También estarán exentos de dichos impuestos los actos y contratos en que intervengan dichas instituciones, si los impuestos, conforme a la ley respectiva, debiese estar a cargo de las mismas"; y lo previsto por el artículo 44 de su Ley Orgánica que señala: "los ingresos de la Universidad y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos o derechos federales, estatales o municipales, tampoco serán gravados los actos y contratos en que ella intervenga".

La nueva Ley Orgánica que deroga la anterior misma que se publicó el 23 de agosto de 2003 y entro en vigor al día siguiente de su publicación, en su artículo 30 señala "los ingresos de la Universidad, los bienes de su propiedad, así como los actos y contratos en que ella intervenga, no estarán sujetos a impuestos o derechos de carácter Estatal o Municipal, con las excepciones que señalen las Leyes". La Universidad es apta para objetar cualquier requerimiento de autoridad fiscal de cualquier orden de gobierno relativo a impuestos o derechos locales o federales.

Lo sustentado en la Ley Orgánica, no libera a la Universidad Autónoma de Nayarit, de la responsabilidad solidaria, que resultara en caso de diferencias de impuestos retenidos, cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y aportaciones al Instituto Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), que surjan en alguna revisión por parte de las autoridades a las declaraciones presentadas y sobre las cuales no ha prescrito la acción de cobro ni han caducado las facultades de revisión de las correspondientes autoridades.

La Universidad esta obligada a dictaminarse a partir del 2003 por Contador Público Independiente, por las cuotas obreras patronales pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, por tal razón existe una contingencia por las diferencias que en su caso resulten de la revisión.

M. en C. Omar Wicab Gutiérrez

Rector

Secretario de Finanzas y Administración

C.P. Juan López Salazar

Directora de Finanzas

C.P. Marcela\Luna López